

MEMORIA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

MEMORIA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN (EXPTE. ASA/1/2019)

NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES) considera necesario proceder a la contratación del servicio de mantenimiento de un equipo multifunción para poder desarrollar sus actividades.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

FFES no dispone de medios materiales ni personales adecuados para la realización del servicio que se pretende contratar, por lo que se considera necesario proceder a la contratación de una empresa externa para la ejecución del mismo.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento (suministro de consumibles y asistencia técnica) de un equipo impresora multifuncional de la Fundación para el Fomento de la Economía Social (en adelante FFES).

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es de tres años desde su formalización, con una posible prórroga de dos años renovable anualmente.

TIPO DE PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto simplificado abreviado

DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato no es divisible en lotes puesto que supone una unidad. Además, dicha división exigiría la necesidad de coordinación a los diferentes contratistas lo que supondría una carga adicional para la entidad.

TIPO DE TRAMITACIÓN

Ordinaria.

MEMORIA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La licitación se establece en precios unitarios conforme al artículo 309, teniendo en cuenta el número de copias estimadas.

Valor estimado de la licitación del contrato: 1.667,5 €

Se ha calculado para la duración máxima de 5 años (3 años de duración inicial y una prórroga de 2 años)

Presupuesto base de licitación: 403,54 € anuales (IVA incluido) en base al siguiente los siguientes precios máximos de licitación admitidos (teniendo en cuenta la antigüedad de la máquina objeto del contrato):

- Copia blanco y negro: 0,015 copia/impresión/ negro/A4
- Copia color: 0,14 copia / impresión/ color/ A4

más el IVA correspondiente durante un año.

El sistema de determinación es por precio unitario, teniendo en cuenta el precio por copia realizada y el número estimado anual de copias.

TIPO DE COPIA	Nº ESTIMADO ANUAL COPIAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR COPIA (IVA excluido)	IMPORTE ANUAL	TOTAL
Blanco y negro	15.700	0,015	235,5 €	
Color	700	0,14	98 €	
TOTAL			333,5	

Importe IVA: 350,20 € (70,04 €/año)

Presupuesto total de licitación: 2.017,70 € (incluida la posible prórroga)

En el Anexo correspondiente se recoge el modelo de proposición económica que deben utilizar los licitadores para presentar su oferta, siendo imprescindible el empleo de dicho formato a fin de poder comparar las ofertas en términos de homogeneidad.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán:

- Criterios económicos: hasta 60 puntos
- Criterios juicios objetivos: hasta 40 puntos

MEMORIA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Criterios económicos:

Se valorará la propuesta económica con un máximo de 60 puntos.

La valoración de la propuesta económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación final} = 60 \times \frac{\text{Precio licitación} - \text{Precio oferta a valorar}}{\text{Precio licitación} - \text{Precio de la oferta más baja}}$$

Criterios juicios objetivos (sí/no):

Se valorarán los siguientes criterios objetivos con un máximo de 40 puntos

- Tiempo de respuesta ante una incidencia inferior a 12 horas (sí/no): 10 puntos
- Inclusión de más de una revisión anual del equipo como mantenimiento preventivo de averías (sí/no): 10 puntos
- Reparación de equipos en horario de trabajo matinal (de 8 a 15 horas) (sí/no): 10 puntos
- Medidas gestión medioambiental de los consumibles (sí/no): 10 puntos

JUSTIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Medios personales

La empresa adjudicataria deberá contar con personal propio con la cualificación necesaria para el desempeño de las funciones detalladas en la descripción del contrato.

En particular, todos los trabajos se realizarán por personal técnico especializado que deberá emitir un parte de trabajo en el que, además de acreditar la persona que presta el servicio, se deberá señalar todos los conceptos relativos a la incidencia (descripción de la misma, fecha y hora de apertura y cierre y actuaciones llevadas a cabo).

Medios materiales

La empresa adjudicataria deberá poseer herramientas y útiles necesarios que permitan ofrecer y ejecutar los servicios objeto del contrato. En particular, deberá disponer de cualquier pieza o consumible preciso y necesario para el funcionamiento correcto y adecuado de la máquina. Los repuestos y consumibles deberán ser originales.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá cumplir, al menos, las condiciones salariales respecto de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato, conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, en este caso Convenio colectivo del sector metal del Principado de Asturias., inscrito en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependiente de la Dirección General de Trabajo por Resolución de 24 de abril de 2017, con objeto de garantizar a los trabajadores unas condiciones mínimas.

MEMORIA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Los componentes y consumibles utilizados no deberán figurar como tóxicos o peligrosos en la Lista Europea de Residuos (LER). En particular, la empresa adjudicataria deberá asegurar que los productos que suministra han sido fabricados en plantas que trabajan conforme a estándares de calidad medioambiental que cumplan con la siguiente normativa: Real Decreto 110/2015, de 25 de febrero sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y las Directivas 2011/65/UE y 2012/19/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas y sobre residuos, respetivamente, en aparatos eléctricos y electrónicos.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará, previa presentación trimestral de factura expedida de forma legal, mediante giro bancario a la cuenta bancaria facilitada por la entidad adjudicadora.

El importe de la facturación trimestral se calculará multiplicando el precio por copia ofertado por el adjudicatario por el número de copias realizadas durante el período de facturación, que se obtendrá del contador de los equipos.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

La técnica responsable de este contrato será Dolores Nuño Canteli.

En Avilés, a 15 de enero de 2019.


ffes
Fundación para el Fomento
de la Economía Social
C.I.F. G-37216557

Fdo.: Edmundo Pérez Fernández
Director